



Las Empresas Recuperadas en la Provincia de Córdoba (Argentina) desde la óptica de la Economía Política Cultural

*Recovered Companies in the Province of Córdoba (Argentina)
from the lenses of Cultural Political Economy*

EMANUEL BARRERA CALDERÓN

Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas (Conicet-UNC) (Córdoba, Argentina)
ebarreracalderon@mi.unc.edu.ar

RESUMEN

La Economía Política Cultural (EPC) constituye un enfoque crítico y auto-reflexivo que subraya la historicidad y contextualidad de sus planteos, rechazando las implicancias reificadoras y naturalizadoras de las perspectivas convencionales. Este artículo recurre a la EPC para analizar los elementos que posibilitaron el proceso de cooperativización de empresas prestadoras de servicios públicos en la ciudad de Villa María (Córdoba). El principal hallazgo es que las experiencias de empresas recuperadas presentan tensiones en sus relaciones con el entorno. Primero, la figura del trabajador autogestionario parece ser desconocida por el marco legal vigente, en especial al suponer su responsabilidad individual cuando desarrolla actividades colectivas. Segundo, al enfrentarse a un marco legal limitado, los trabajadores autogestionarios terminan insertándose en diversos flancos vulnerables del mercado. Tercero, los emprendimientos asociativos evidencian una importante dependencia de las políticas públicas. Por último, se identifica la necesidad de profundizar la educación cooperativa para contrarrestar lógicas individualistas.

Palabras clave: Gobernanza; Empresas Recuperadas; Economía Política Cultural; Estado Local; Postfordismo; Imaginarios económicos.

Códigos JEL: J54; P13; P16.



ABSTRACT

Cultural Political Economy (CPE) constitutes a critical and self-reflexive perspective that emphasizes the historicity and contextuality of its analyses, rejecting the reifying and naturalizing implications of conventional approaches. This article resorts to CPE to analyze the different elements that made possible the cooperativization processes of companies providing public services in the city of Villa María (Córdoba). This article's main finding is that the experiences of recovered companies were crossed by a series of tensions with their environment. First, the figure of self-managed workers seems not to be acknowledged by the current legal framework, specially when it assumes their individual responsibility in the framework of collective activities. Second, in the face of a limited legal framework, self-managed workers tend to occupy vulnerable market sectors. Third, associative initiatives suffer from an important dependence on public policies. Last, a need to deepen cooperative education, with the goal of overriding individualist logics, has been identified.

Keywords: Governance; Recovered Companies; Cultural Political Economy; Local State; Postfordism; Economics Imaginaries.

JEL Codes: J54; P13; P16.

Fecha de recepción: 16/9/2022

Fecha de aceptación: 16/12/2022

I. INTRODUCCIÓN

La Economía Política Cultural (EPC), como complejo analítico integral, se ha convertido en un enfoque crítico y auto-reflexivo emergente que subraya la inevitable historicidad y contextualidad de sus planteamientos y conocimiento, rechazando de plano las implicancias reificadoras y naturalizadoras de perspectivas convencionales sobre la economía y los mercados (Jessop, 2008). En consecuencia, la EPC no aspira simplemente a sumar sin más la cultura a la economía, o a la política, como si cada uno de estos ámbitos constituyera una instancia separada de la vida social. Muy por el contrario, pone el acento en “la naturaleza semiótica de todas las relaciones sociales”, postulando que la semiosis, en tanto “producción intersubjetiva de significado” (Jessop, 2007, p. 83), opera, entre otras cosas, como mecanismo crucial para la reducción de la complejidad aludida.

Esto adquiere relevancia cuando abordamos experiencias que tensionan el abordaje dominante de la economía, por ejemplo, en el caso de las Empresas Recuperadas (ER). En Argentina, éstas son resultado de dos circunstancias concretas: por un lado, la crisis socioeconómica del 2001 cuyas consecuencias preveían terminar en el cierre de la empresa, y por el otro, trabajadores que compartiendo una actividad fueron desarrollando una estructura de relaciones sociales que, ante la situación crítica enfrentada, los habilitó para garantizarse el mantenimiento de sus puestos de trabajo en forma participativa a través de la recolectivización laboral (Wyczykier, 2007).

El presente artículo se propone analizar los diferentes elementos que posibilitaron el proceso de cooperativización de empresas prestadoras de servicios públicos, en la ciudad de Villa María (Córdoba-Argentina), a través de la propuesta de la noción de Economía Política Cultural (EPC) (Jesop, 2007). Para lograrlo, recurrimos a la construcción de datos obtenidos de entrevistas en profundidad a funcionarios y funcionarias municipales, socias y socios de las cooperativas en cuestión y otros actores del proceso de cooperativización aquí analizados.

II. CONTEXTO DE CRISIS CAPITALISTA Y LA (RE)EMERGENCIA DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS EN ARGENTINA

Desde fines de la década del noventa, frente a la situación de quiebra, bajas en la productividad, adeudamiento de salarios, deudas fiscales y abandono por parte de los dueños, cobra visibilidad el fenómeno de recuperación de empresas. Lo que implica la puesta en marcha de procesos de autogestión por parte de los trabajadores como alternativa a la desocupación. Así, se convierten en casos paradigmáticos en Argentina: Industrias Metalúrgicas y Plásticas Argentinas (IMPA), la Cooperativa de Trabajo Fábrica Sin Patronos (FaSinPat), conformada por los obreros de la fábrica de cerámicas ZANON, y el Hotel BAUEN.

La ciudad de Villa María no fue ajena a esta realidad. En efecto, aunque no de manera lineal, se produjeron experiencias de recuperación de empresas y conformación de cooperativas de trabajo. Entre éstas podemos nombrar: las cooperativas “7 de Febrero”, “El Sol” y “Ctalamuchita”, las cuales son prestadoras de servicios públicos, pero también se encuentran

otras como Comunicar Ltda., que lleva adelante la edición de El Diario del centro del país y la Cooperativa San José, encargada de la rectificación de motores. Teniendo en cuenta las características y particularidades que asume el proceso de conformación de estas cooperativas, analizaremos la sucesión de acontecimientos (generalizados a partir de las experiencias) que vivieron las ER prestadoras de servicios públicos en Villa María.

A comienzos del siglo XXI la Economía Social (ES) se convirtió en un actor clave de las políticas públicas aplicadas por el gobierno nacional en su condición de población objetivo y como componente para la generación de empleo y la inclusión social. Su inserción en la agenda pública nacional estuvo motivada por la proliferación, durante los años previos a la crisis de 2001, de experiencias económicas alternativas o autogestivas generadas por la sociedad civil para suplir necesidades laborales y demandas sociales. Estas iniciativas incluyeron desde nuevas formas asociativas de organización para la producción (emprendimientos autogestivos y empresas recuperadas) y el intercambio (club del trueque) hasta el surgimiento de nuevas organizaciones económico-sociales, orientadas a la canalización de reclamos político sociales (movimiento de piqueteros, asambleas barriales) (Merlinsky y Rofman, 2004). Generalmente, las formas políticas ligadas a las asambleas y las relaciones sociales en contextos de horizontalidad han sido un denominador común que buscaba explicar su regularidad en la gran cartografía del conflicto social de la época.

En la dispersión burocrática desde donde se implementaron políticas públicas en torno a las ER podemos encontrar cuatro pilares fundamentales que nuclearon la acción del Estado nacional: el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y la ley de Concursos y Quiebras. Por un lado, revisando los programas nacionales que formaron parte de cada una de estas modalidades de intervención, Vuotto (2007) señala que las políticas sectoriales están estrechamente vinculadas a las acciones que realizaba el INAES como encargado de la regulación y promoción de las cooperativas y mutuales del país. Este Instituto llevaba adelante el Plan de Asistencia Técnica Territorial destinado a garantizar la presencia directa del organismo en todas las localidades del país para cumplir su función de contralor y promotor del movimiento cooperativo y mutual en coordinación con los agentes públicos y privados locales. Allí, los principales

instrumentos de promoción con que contaba eran planes de capacitación, formación y fortalecimiento de la calidad institucional de las entidades; planes de promoción de las actividades que realizaban las empresas y de difusión del movimiento cooperativo y mutual; y líneas de financiamiento para proyectos de desarrollo a través de subsidios o créditos a tasa subsidiada y créditos especiales para el sector otorgados por convenio con entidades financieras. De esta manera, el INAES también participaba en la asistencia y regularización de las entidades cooperativas que se incorporaban al movimiento como resultado de las políticas públicas de otras áreas del gobierno. En este marco, el Instituto promovía la regularización de la condición jurídica de los grupos precooperativos brindando capacitación específica y, en el caso de las ER organizadas en cooperativas de trabajo, facilitando su acceso a financiamiento y ofreciendo asistencia técnica, tutoría y seguimiento.

Por su parte, el programa “Trabajo Autogestionado” implementado por el MTESS, tenía el objetivo de contribuir al mantenimiento y generación de puestos de trabajo por medio de la promoción y fortalecimiento de las empresas recuperadas por sus trabajadores que se encontraban en funcionamiento o en proceso de reactivación. Excepcionalmente, ante situaciones críticas de empleo, el Programa contemplaba la posibilidad de brindar asistencia a cooperativas de trabajo, de producción o microempresas asociadas, gestionadas por sus trabajadores en condiciones de alta precariedad laboral. De esta forma, los principales destinatarios fueron las ER, las cuales se caracterizaban por ser pequeñas o medianas empresas competitivas, con alta inserción en el mercado y escasa dependencia de apoyos estatales.

Por otro lado, encontramos el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” que entra en vigencia en agosto de 2003, implementado por el MDS. Su objetivo declarado era la inclusión social por la vía de proyectos socio-productivos (incluyentes y generadores de ingresos) basados en el trabajo asociativo y autogestionado de al menos cinco personas. Explícitamente, el Plan se proponía impulsar: a) emprendimientos productivos y/o de servicios, unipersonales, familiares, asociativos y/o comunitarios; b) constitución de fondos solidarios; c) fortalecimiento de cooperativas y mutuales; d) fortalecimiento de espacios asociativos, consejos consultivos y organizaciones de la sociedad civil; e) capacitación a equipos técnicos provinciales y municipales; y f) asistencia técnica y capacitación a beneficiarios para la formulación y ejecución de proyectos.

La masividad de las situaciones a cubrir (con un universo potencial de 1.800.000 beneficiarios) y la confirmación de que la crisis sería de larga duración, sumado a las dificultades que enfrentaba la expectativa de una rápida capacidad de autogestión del trabajo, fue llevando, paso tras paso a avanzar en la institucionalización de una política sostenida de ES que finalmente terminó por ser considerada oficialmente como “parte de la política económica”, si bien quedó orgánicamente bajo la dirección del Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, la ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras (B.O. 09-08-95), originariamente, establecía que una vez que una empresa se encuentra en quiebra, el propietario de la misma queda desapoderado, procediéndose al remate de los bienes, encontrándose en situación de privilegio, una vez realizado el remate, los acreedores prendarios e hipotecarios (denominados acreedores privilegiados) y, en segundo lugar, los acreedores laborales. En el año 2002 se modificaron los artículos 189 y 190, mediante la ley N° 25.589; la cual estableció que los trabajadores tenían la posibilidad de requerir al síndico la continuidad de la empresa en quiebra, bajo la forma de una cooperativa de trabajo, a fin de conservar y mantener la fuente laboral.

En este panorama, resulta claro que la importancia, visibilidad y el consiguiente acceso a recursos, no es igual si una política está encabezada por un ministerio o tiene el nivel de programa en una dependencia de menor rango, para señalar sólo situaciones polares. También dice de la posible orientación de las políticas de ES a qué sector corresponde la repartición en que se encuentran ubicadas. De esta manera, el MDS se constituyó como la dependencia del Estado con mayor vinculación en el área de ER, lo que permitió el funcionamiento inicial de las cooperativas de trabajo resultantes a través de una batería de programas sociales que garantizaron la permanencia de la dinámica económica que tenía la empresa anterior. En este sentido, el MTESS contribuyó a esto únicamente por medio del programa mencionado, careciendo de una propuesta integral como la del MDS. Finalmente, tuvieron un lugar central los debates legislativos sobre la Ley de Concursos y Quiebras dando la posibilidad a los trabajadores de hacerse con los recursos de la empresa en quiebra, siempre y cuando, se formen como cooperativas, lo cual ha sido controvertido debido a la imposición de la figura legal.

III. EL COMPLEJO ANALÍTICO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA CULTURAL EN CLAVE TEÓRICO-METODOLÓGICA

La EPC sostiene que la economía y los mercados en un sentido amplio presuponen condiciones, procesos y factores extra-mercado y extraeconómicos (Jessop, 2004). La economía simplemente no puede ser entendida ni administrada como ámbito económico “puro” y “separado” que funciona y se reproduce con independencia de los ámbitos sociales no económicos (Polanyi, 2007). Tampoco se puede considerar que la economía determine de manera unilateral los ámbitos no económicos (Jessop, 2004).

Algunas de las características distintivas de la EPC son: en primer lugar, el “giro cultural” que se relaciona íntimamente con la economía política, en la perspectiva de la necesidad planteada por la reducción de la complejidad. Asimismo, la EPC enfatiza la coevolución e interdependencia de lo semiótico y lo extra-semiótico, prestando importancia tanto a factores discursivos como materiales. Esto quiere decir que no basta con explorar los significados subjetivos de los actores económicos, sino que también es indispensable desentrañar los fenómenos y procesos materiales concomitantes. Por otro lado, propone comprender las relaciones entre economía y cultura descartando el reduccionismo explicativo del “economicismo” y del “culturalismo”, y subrayando que ningún conjunto de relaciones sociales por sí solo abarca toda la sociedad.

De esta manera, lo cultural apunta preferentemente a la creación de significados y a las propiedades resultantes de discursos y otras expresiones discursivas, al tiempo que lo social cabe ser entendido como los “rasgos extra-semióticos de las prácticas sociales y las propiedades resultantes de la interacción social” (Jessop, 2007, p. 37).

En un nítido contraste con las teorías económicas neoclásicas, la EPC insiste en que “la economía y los mercados siempre son construidos socialmente de manera históricamente específica” (Jessop, 2004, p. 144). Asimismo, pone el acento en el papel clave que cumplen los discursos y las prácticas discursivas en la formación de los sujetos y de las subjetividades, comprendiendo las interpretaciones y las decisiones de los actores económicos en los diferentes mercados y en la actividad económica en un sentido amplio, incluida su dimensión simbólica.

Desde esta perspectiva el Estado es visto “como un objeto de regulación a la vez que como una instancia de regulación sumergida en una red de relaciones sociales” (Valenzuela Espinosa, 2014, p. 16). Llegado a este punto, las dos conclusiones más relevantes de Bob Jessop (2007) son; primero, en la medida en que se considere al Estado como un suplemento de la economía es inevitable caer en una explicación funcional de su intervención. Por lo tanto, debemos partir del propio Estado y de la autopoiesis del ámbito político, de la consideración de un cierto grado de autonomía. Y segundo, la economía no puede ser entendida como un sistema que se reproduce a sí mismo, sino más bien como espacio construido políticamente. En otras palabras “la relación entre el Estado y la economía debe entenderse en términos relacionales” (Poulantzas, 1974).

Jessop (2008) plantea cuatro cambios que han afectado a las ciudades en las últimas cuatro décadas; primero, la reinención de la economía local y de su Estado por y a través de los discursos sobre los nuevos roles; segundo, el rediseño de los mecanismos de gobernanza y articulación con la sociedad civil; tercero, los vínculos entre estos cambios y la globalización de la economía capitalista junto con el predominio de la geoeconomía sobre la geopolítica; y cuarto, el contexto estructural cada vez más global, donde se presentan estas cuestiones que modifican el papel político y económico de ciudades y Estados locales (Mazzalay y Gigena, 2001).

En relación a la gobernanza, Mazzalay (2009) sostiene que se refiere al modo o la forma en que sucede la coordinación de un objeto común o público. En este sentido, el estudio de la gobernanza representa la posibilidad de capturar la dimensión relacional de la política, indaga el modo en que se produce la articulación socio-política, y enfoca su observación en la interacción entre sectores, sujetos o actores interdependientes. Según Jessop (2008), la gobernanza se refiere a cualquier forma de coordinación de relaciones sociales interdependientes, específicamente, la autoorganización reflexiva de actores independientes involucrados en relaciones complejas de interdependencia recíproca. En este sentido, Munevar, y desde un enfoque poli-céntrico, señala que:

Gobernanza es la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés públicos, proceso que puede ser caracterizado como un

juego de poder. En el cual la competencia y la cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones formales como informales (Munear, 2005, p. 240, en Mazzalay, 2009).

En esta perspectiva amplia, la configuración de la estructura relacional en un espacio-tiempo involucra actores individuales y colectivos interdependientes que establecen relaciones tengan o no voluntad de intervenir o impactar en el proceso. Por lo tanto, los mecanismos y prácticas de gobernanza son fundamentales para la modulación de las distintas escalas del Estado.

Los Estados siempre han descansado en otras agencias para ayudarse a realizar objetivos estatales, no obstante, en la actualidad hay un reordenamiento político significativo en la relación gobierno y gobernanza. Aunque esta tendencia implica típicamente una pérdida de autonomía decisional y operacional de los aparatos del Estado (a cualquier escala), también puede fortalecer sus capacidades para proyectar su poder y alcanzar objetivos colectivos por medio de la movilización de recursos de conocimiento e influentes socios no gubernamentales e interesados.

Esta tendencia ocurre no sólo a nivel internacional o nacional, sino que también es evidente en la reestructuración de la gobernanza regional, local y transfronteriza. De hecho, se caracteriza por ser una gobernanza multinivel (Jessop, 2004), que implica a un amplio rango de actores pertenecientes a distintos dominios funcionales y escalas de organización territorial. También significa que los propios Estados se están transformando en socios, facilitadores y árbitros en consorcios público-privados, coaliciones de crecimiento, etc., más que en los impulsores primarios en muchas áreas de políticas.

Al respecto, Jessop (2004) menciona que, contradiciendo este giro desde el gobierno a la gobernanza, hay una tendencia a que el Estado adquiera un rol más fuerte en la “metagobernanza”. Este último concepto se refiere al

Rol de las autoridades políticas (a escala nacional u otras) en la organización directa o indirecta de la autoorganización de sociedades interorganizacionales, redes y relaciones intersistémicas. Esto se necesita para limitar la proliferación de mecanismos de gobernanza.

Pues esta última puede conducir a una creciente complejidad no estructurada y a la emergencia de fallas de gobernanza tan significativas como las fallas del mercado o del Estado, y con escapatorias crecientes para aprovechadores inescrupulosos y con brechas crecientes en las redes de seguridad para los menos afortunados (Jessop, 2004, p. 62).

En definitiva, al expandir su rol en la metagobernanza, los Estados asumen la responsabilidad para el diseño de medidas que aseguren una compatibilidad relativa de diferentes mecanismos de gobernanza. Esto impacta de lleno, por cierto, en la forma que adopta la gobernanza en términos de coordinación de los diferentes sistemas sociales autopoiéticos de la formación social, los cuales operan en un proceso de “proliferación escalar”, es decir, haciéndose presente en las múltiples escalas.

De esta manera, la noción de gobernanza adquiere relevancia en la EPC ya que habilita un análisis relacional del Estado y actores extra-estatales. Esto ha sido fundamental en la problematización y la construcción del objeto de estudio de este artículo sostenido en un abordaje cualitativo. En una primera instancia, se caracteriza por ser descriptivo y comprensivo. Por un lado, descriptivo en la medida que explica la decisión del Estado local villamariense respecto a una situación crítica en la prestación de servicios públicos. Y, por otro lado, el componente interpretativo hace referencia al análisis del discurso y material de los factores coadyuvantes de la decisión del Estado local, la cual está condicionada por elementos institucionales, culturales, económicos, etc. La técnica de recolección de datos se basa, fundamentalmente, en entrevistas en profundidad a un socio-cooperativista fundador por cada ER y, a la vez, se recurrió a la encargada del Área de Economía Social de la Municipalidad y a un asesor municipal y referente del cooperativismo local.

Segundo, consideramos el aporte de Guber (2009) como orientaciones metodológicas en la delimitación del campo. Como unidades de estudio, en la presente pesquisa tomamos a la ciudad de Villa María en tanto espacio geográfico; mientras que definimos dos unidades de análisis: por un lado, la prestación de los servicios públicos a nivel local y, por otro, las manifestaciones de ES vinculadas especialmente al campo cooperativista.

Y, por último, este estudio es transversal en un momento del tiempo. Estudio de caso de los contextos que permiten comprender la decisión del Estado y de corte diacrónico. Es decir, inevitablemente fue necesario analizar la covariación de los antecedentes históricos pero no solo en torno a la crisis del 2001 como escenario contextual sino también las disputas estructurales de la ciudad. En este horizonte, a continuación se presenta el Cuadro 1 con una breve identificación de las cooperativas analizadas donde se indica la situación conflictiva y sus particularidades.

Cuadro 1. Proceso de recuperación de las cooperativas “Ctalamochita”, “El Sol” y “7 de Febrero”

Empresa anterior	Situación de la anterior empresa	Fecha de inicio de la cooperativa	Estudio de casos
<i>ACEAR SA</i> (empresa local)	a. A fines de 1999 se despidió a trabajadores que no renunciaron a su antigüedad. b. Protesta de trabajadores al Municipio c. Se cooperativizó la empresa y se transfirió la concesión. d. Al tiempo quebró la empresa	Enero de 2000	<i>Cooperativa Ctalamochita Ltda.</i> (barrido y limpieza de calles asfaltadas)
<i>AGAPITO SRL</i> (empresa local)	a. Vaciamiento de la empresa y del servicio público b. Conflictos por las condiciones laborales y deuda de salarios. c. Quiebra la empresa. d. Luego se rescindió el contrato de la concesión del servicio.	Octubre de 2000	<i>Cooperativa El Sol Ltda.</i> (riego de calles)
<i>Corbam SA</i> (empresa radicada en Buenos Aires)	a. En enero de 2006 se rescindió el contrato de concesión ante denuncias por mala prestación del servicio público b. Protesta de los y las trabajadoras ante el Municipio c. Se cooperativizan los y las trabajadoras despedidas. d. La empresa no quebró	Febrero de 2006	<i>Cooperativa 7 de febrero Ltda.</i> (clasificación y tratamiento de residuos sólidos urbanos)

Fuente: Barrera Calderón, 2020b.

IV. LOS ELEMENTOS POSIBILITANTES DE LA AGENCIA DEL ESTADO LOCAL

Los tres elementos propios de la Economía Política Cultural, como un complejo interdependiente, se articulan a partir de los ciclos económicos que generan las condiciones para una determinada configuración del Estado. En el caso del contexto analizado en este artículo, se caracteriza por una crisis multidimensional del capitalismo en Argentina y la región que adquiere diversas particularidades en la escala local. A lo que Antunes expresa

Que la respuesta del capital a sus crisis fue transformaciones en el patrón de acumulación (no en el modo de producción, evidentemente), con el fin de ofrecer mayor dinamismo a un proceso productivo que evidenciaba signos de agotamiento. De esta manera se produce el tránsito del taylorismo-fordismo a formas de acumulación flexible. (2009, p. 22)

En otras palabras, en función de los ciclos económicos -y sus reajustes espacio-temporales (Harvey, 2004)-, el capitalismo adapta su patrón de acumulación al contexto. Por ende, toda forma particular de Estado se caracteriza por un determinado circuito de poder político y estratégicamente constituido entre la forma de representación, la organización interna y la intervención exterior. En esta medida, la “selectividad estratégica” del Estado (Jessop, 2008) confiere gran importancia a las estrategias políticas en sociedades modernas caracterizadas por un creciente policentrismo, que resulta de la consolidación de muchos sistemas funcionales operativamente autónomos con sus propios códigos y programas, los cuales, sin embargo, se vuelven más interdependientes materialmente. Como resultado de la incesante diferenciación funcional de dichos sistemas sociales, la complejidad social no hace más que aumentar de forma intensa en las sociedades modernas.

El intrincado cruce de estructuras y estrategias, en el que se incrusta el Estado, se ve reflejado en su carácter intensamente “relacional”, haciendo necesario un “análisis de las relaciones entre diferentes relaciones que comprenden la formación social” (Jessop, 2008, p. 52). Como hemos visto, la selectividad tiene dos dimensiones complementarias: una estructural y otra estratégica (Simón, 2004). El “momento estructural” incluye a todos los

elementos que, en una formación social, no pueden ser alterados en un horizonte temporal dado por un agente (o conjunto de agentes) siguiendo una línea estratégica. Incluye sus prácticas y procesos, así como sus propiedades emergentes y precondiciones materiales y puede ser más o menos duradero dependiendo del horizonte temporal del que se trate. Es decir, en un momento estructural de crisis sistémica, el Estado local estratégicamente opta por resolver la conflictividad laboral de empresas prestadoras de servicios públicos a través de procesos de cooperativización.

A propósito de lo estructural y lo estratégico, a continuación, analizaremos los elementos institucionales, económicos y culturales de la cooperativización de las tres empresas recuperadas seleccionadas como casos de estudio.

IV.a Los mecanismos de metagobernanza para la prestación de servicios públicos

El tipo de vinculación del Estado local con la sociedad civil ha repercutido en muchas de las tradicionales y nuevas competencias municipales. En especial tiene aplicación en dos grandes áreas: la política arquitectónica general y la política social.

En lo referido a política social, la participación comunitaria en el diseño, gestión y evaluación de las actividades se ha presentado como una herramienta adecuada para reemplazar la histórica lógica de la petición. En forma concurrente, el financiamiento de la demanda (en lugar del tradicional financiamiento de la oferta) y la participación en la subvención del gasto (y no sólo en la gestión) posibilitaron la intervención de los interesados. En este sentido, los Estados locales han desempeñado un rol decisivo en el funcionamiento del sistema redistributivo, teniendo a su cargo gran parte de su operación y el control de la normativa para la producción de servicios en su ámbito (Iturburu, 2000). En palabras de la encargada del Área de Economía Social de la Municipalidad de Villa María:

Luego del estallido social en nuestro país que es el 2001/2002, donde la tasa de desempleo era muy grande por lo que el gobierno que asumió en el 2003, tomó a la economía social como una herramienta importante de inclusión, mejoramiento y de la calidad de vida y de la

posibilidad de generar empleo de acuerdo al oficio y las habilidades de cada uno, dentro de ellos estaba lo que son los emprendimientos económicos, asociativos o individuales, o familiares, donde se los equipaba con herramientas e insumos, y por otro lado la conformación de cooperativas a través de la Resolución 3026, una resolución nacional que nos permitía constituir cooperativas de trabajo con personas que estaban en situación de vulnerabilidad y de necesidad de ingreso. Es así que nosotros como municipio, y en consonancia con el gobierno nacional, en aquel momento comenzamos a trabajar en la constitución de cooperativas. (Entrevista a V.M. encargada del Área de Economía Social de la Municipalidad, 2016)

De esta manera, se evidencia la justificación de la intervención en experiencias asociativas debido a la crisis. Por consiguiente, el lugar que ocupa el cooperativismo es fundamental para comprender la decisión del Estado local, ya que así como históricamente le transfirieron funciones desde los otros niveles estatales, ahora lo hace con la sociedad civil representada en este sector asociativo.

Cabe notar que el Estado en cuanto proveedor de las condiciones generales y materiales de la producción, así como en su papel de gestor de la fuerza de trabajo como mercancía particular debe atender al suministro de los llamados "bienes públicos" y medios de consumo colectivo, como vivienda, salud, educación, servicios públicos en general, para lo cual requiere de una estructura de ingresos y de una racionalidad del gasto público (Cravacuore, 2009).

Respecto de la prestación de servicios públicos, la Constitución de la Provincia de Córdoba de 1987, habilita a los municipios a "tercerizar" servicios. Más allá de los requisitos previos establecidos (en general orientados a dar mayor transparencia al proceso) es flexible respecto de la personalidad del prestador (mencionándose a las cooperativas, a los entes con participación estatal y a los particulares).

En este punto, observamos cómo opera la idea de gobernanza como forma de gestión de lo público, en este caso, la prestación de los servicios. Al respecto, dice Jessop:

La anglogobernanza emerge durante la crisis del Estado de bienestar. La gobernanza, en un comienzo, se planteaba como administrar servicios públicos pero no de manera centralizada por el Estado ni de manera totalmente privada sino que se construían esas mesas donde se debatía y se replanteaba si el Estado era un actor más o bien un primus inter pares. Tiene que ver precisamente con un debate sobre la gestión de los servicios públicos, ahí es donde nace la idea de gobernanza. Posteriormente adquiere nuevas escalas de abordaje y de aspectos de la administración e incluso termina discutiendo sobre cualquier administración de lo común, como “modo de conducción de lo social”. (2007, p. 42)

Las grandes transformaciones desarrolladas en los últimos tiempos en las formas de gobierno plantean la emergencia de enfoques más abarcativos que contemplen la articulación y participación de múltiples actores. El tránsito de un estilo de gobierno centralizado y jerárquico hacia prácticas más pluralistas y cooperativas en términos de gobernanza, supone claramente un profundo replanteo de los vínculos tradicionales desarrollados entre el Estado y la sociedad como de las formas de construcción de poder político.

Una tendencia general en la reinención del Estado en su sentido inclusivo es el desplazamiento, desde la centralidad del gobierno, a formas más descentralizadas de gobernanza. Esta tendencia no afecta tanto a la dispersión territorial de las actividades del Estado nacional como a la reorganización de las funciones en un sistema político más amplio, en cualquier escala territorial donde el Estado opere. En este sentido, la participación del Estado ha tendido a ser menos jerarquizada, centralizada y dirigista.

Por consiguiente, observamos el lugar realzado del Estado local sobre diferentes escalas territoriales, lo cual nos permite comprender la intención de generar las condiciones de posibilidad para que los mecanismos de gobernanza surtan efecto. Por lo cual, opera la metagobernanza en la intervención en los procesos de desintegración social (Jessop, 2007).

De esta manera, la recentralización ha implicado una transformación de la relación entre los diferentes niveles del Estado en el marco del postfordismo. Lo mismo sucede en la noción de gobernanza como modo de articulación particular entre lo público y lo privado. En ese contexto, apare-

ce la metagobernanza, donde el Estado garantiza la posibilidad de la gobernanza atendiendo a que hay fijación de juegos generales en las estructuras. En otras palabras, el Estado local cooperativizando los servicios públicos a través de relaciones sociales pretendidamente desmercantilizadas, garantiza que los trabajadores conserven esta condición. Otra más de las funciones que cumple luego de la Reforma de los 90 pero en consonancia con la visión de Estado como garante de las lógicas del capital.

IV.b. Reconversión de las relaciones sociales de producción en el postfordismo

En el postfordismo, el trabajo no es una forma neutral que puede ser apropiada por cualquiera, sino que se trata de una actividad históricamente dada en el capitalismo y que, como tal, se constituye en la mediación social y organización del orden social. Es decir, el capitalismo como modo de dominación social no refiere sólo a una dominación de personas por personas, sujetos sobre sujetos, clases sobre clases, sino a una dominación de los sujetos por estructuras sociales abstractas. Esta dominación no se produce sólo en función de la propiedad privada, de la apropiación privada del excedente y la propiedad privada de los medios de producción, sino en la forma de “valor” que tiene la riqueza en el capitalismo, tipo de riqueza social que se enfrenta al trabajo vivo del trabajador. En definitiva, en el postfordismo, el capital con su ley de valor se ha flexibilizado ante el trabajo precarizado, parcial y tercerizado. Por lo que estas características del trabajo son parte constitutiva del proceso de producción capitalista actual, y por ello, las experiencias de economía social no escapan a esta lógica (Antunes, 2009) sino que son una forma paliativa de resolverlas.

Por tanto, el proceso de subsunción formal y el real del trabajo al capital aporta momentos múltiples que van desde la decisión estatal para expropiar a los productores directos de sus medios de producción, hasta la calificación en masa y el adiestramiento técnico de la mano de obra, con toda la puesta en marcha del aparato educativo, y todo el sistema de seguridad social y de salud pública permite mantener a la clase trabajadora en condiciones de trabajar (Tobón Sanin, 1993).

En efecto, el trabajo en el capitalismo desempeña un papel históricamente único como mediador de las relaciones sociales. Lo que no significa

que se adopta un punto de vista donde el proceso de producción material determina otros aspectos de la vida, sino por el contrario, que el proceso de producción no es un proceso meramente técnico. Los débiles lazos de integración de la sociedad están constituidos por el valor-trabajo, no sólo por la coerción y la dominación de clase, por ello la crítica debería hacerse al trabajo capitalista, no del trabajo en el capitalismo como si aquel fuese una actividad transhistórica que adquiere formas específicas en este modo de producción. La categoría de valor ligada al trabajo es la clave para pensar la subsunción del trabajo al capital. Por consiguiente, la necesidad de abordar críticamente la literatura sobre ES se debe a, por un lado, no haber considerado el carácter capitalista del trabajo, sea este asalariado o no asalariado y, por otro lado, pensar en su posible carácter emancipatorio, en términos de trabajo emancipado.

En este contexto, la autogestión resulta una alocución constantemente atravesada por el terreno de la praxis cotidiana. Prácticas que reconocen necesariamente al accionar estatal -con sus acciones y omisiones- como aspecto fundamental de las posibilidades, desafíos y perspectivas con los que cuenta este tipo de gestión. A más de dos décadas de la crisis de 2001 y la posterior salida de la convertibilidad cabe plantearse qué significados puede albergar la autogestión para la experiencia de las empresas recuperadas. Generalmente, estos se inscriben en la discusión en torno a la legislación.

Resulta habitual que los trabajadores autogestionados consideren las carencias de legislación en relación a diversidad de cuestiones que afectan la continuidad y permanencia de las cooperativas de trabajo. Usualmente dicha persistencia suele depender del interés que lleve a representantes del poder legislativo a impulsar o acompañar la sanción de una ley de expropiación que permita la continuidad del proceso de trabajo en determinada unidad productiva. Así como pueden identificarse disposiciones legales tendientes a dificultar una dinámica de autogestión, resulta necesario considerar instrumentos estatales que la posibilitan y hasta promueven.

Esta situación lleva a plantearse la viabilidad de la discusión en torno a la autonomía de los emprendimientos asociativos del Estado y al fomento estatal de estos emprendimientos, y, más aún, a considerar las diversas posturas estatales que pueden ser contrarias y hasta contradictorias.

La muni es hoy en día la que nos da nuestro puesto de trabajo, porque sin la muni hemos hecho otros trabajo privado que no son rentables como los que te da la muni, por eso tenés que llevarte bien con ellos, no da llevarte mal pero de hacerte tus cosas, tenés conocimiento hacerte un acta no para ir en contra de la muni sino que este gobierno mañana está y pasado no sabés y qué haces, te quedaste sin nada cuando todos marchamos para el mismo lado yo soy de la idea de que la cooperativa tiene que capitalizarse, por el hecho de que el gobierno que está de turno te puede dar o no te puede dar, entonces vos ahí podés decir si estos gobiernos se van yo tengo todo en regla y puedo seguir con un camión o con la limpieza me voy y me ofrezco en otro lado. (Entrevista a M.D. socia de la Coop. 7 de febrero, 2017)

De esta manera, las empresas recuperadas consolidadas a partir de experiencias de autogestión, que estamos analizando, se insertan en el mercado con un significativo cuadro de “vulnerabilidades”. Es decir, la autogestión se plantea inicialmente como una salida ante las dificultades de los trabajadores de insertarse en el mercado laboral tras la quiebra de su empresa, pero con una fuerte dependencia del Estado local. Al optar por una forma asociativa, las vulnerabilidades también resultan evidentes en relación al acceso al capital de trabajo con el que iniciar y mantener el proceso productivo.

Por otro lado, entre los principios cooperativos y la cotidianeidad de las cooperativas de trabajo pueden identificarse múltiples tensiones. En efecto, resulta difícil reconocer algunos conceptos fundantes en el devenir efectivo de diversas experiencias. De tal modo, la democracia participativa podría tornar a la gestión extremadamente deliberativa. En la discusión constante y búsqueda de consenso, se realiza el proceso productivo de manera alternativa, donde las instancias de toma de decisión requieren el acuerdo de las bases para convertir la experiencia en efectivamente autogestionada.

En un extremo opuesto, también resulta posible reconocer el caso contrario, en donde las cooperativas desconocen la deliberación como herramienta de control y mejoras continuas. Esto suele suceder por desconocimiento o por replicar viejos esquemas heredados de las empresas que precedieron la experiencia asociativa en el caso puntual de las ER. En estos esquemas, los asociados tienden a burocratizarse, confiando decisiones en la figura de un delegado o del Consejo de Administración. Por lo cual, se pasa

de la figura de “patrón” a la de “líder” como representante de la vieja lógica de dependencia donde estaba inserto el trabajador (ahora socio).

En consecuencia, la reconversión de las relaciones sociales de producción adquiere diversos indicios a medida que la cooperativa funciona. No obstante, no necesariamente se cumplen rigurosamente los principios del cooperativismo tradicional.

En esta medida, las cooperativas de trabajo recogen un legado que trasciende el fenómeno de la producción y que procura la reproducción de los asociados en condiciones dignas. En tal aspecto, los procesos autogestivos de producción, como así también las redes que organizan a dichas cooperativas, requieren de la obtención de recursos financieros necesarios para cada uno de los emprendimientos. Las estrategias consisten en la búsqueda de subsidios o en la vinculación con programas de créditos provistos por diversas organizaciones estatales.

La vinculación de los trabajadores con el mercado y con su historia dependiente anterior, muestra en este sentido atributos particulares ya que muchos continúan autoidentificándose como trabajadores. Pero son, al mismo tiempo, socios de una cooperativa y llevan adelante empresas autogestionadas que buscan distinguirse de las cooperativas de trabajo tradicionales, en el sentido de no guiarse exclusivamente por la regulación de estas empresas sociales, sino de buscar por el contrario mecanismos de organización interna apropiados para cada colectivo. Esto genera no pocas confusiones y tensiones con respecto a las relaciones interclase, más aún cuando las discusiones ideológicas no han resultado frecuentes con referencia a las modalidades de gestión organizativa y con respecto al patrimonio. Entonces, los trabajadores se autodefinen como obreros de clase, pero algunas veces también como patrones, empresarios, y como socios de una propiedad en común.

La recolectivización implica apostar a la reconstrucción de protecciones colectivas perdidas o fragilizadas en los últimos lustros. Es decir, estos espacios adquirieron un nuevo sentido político, que no es el de la emancipación de la clase trabajadora del yugo del capital, pero tampoco resulta solamente el de las estrategias de supervivencia colectiva, ni el que se inspira para su creación y sustentación en los valores de solidaridad y asociativismo destacados por el cooperativismo de trabajo. Ahora bien,

sostener que estos colectivos laborales apostaron a la recreación de esta clase de procesos de recolectivización del trabajo para intentar no quedar excluidos de colectivos protectores, no significa de todas formas que estos grupos hayan logrado finalmente reinstalar las protecciones de las cuales gozaron hasta que las condiciones de trabajo comenzaron a precarizarse en las empresas que integraban. Por ejemplo, encontramos en la Coop. “7 de Febrero” la experiencia de mayor dependencia del Estado local, tanto en lo administrativo (referido a la vinculación con el Área de Economía Social), como en lo económico (debido al paternalismo imperante desde sus orígenes). El resto de las cooperativas ha tendido a independizarse a través de diferentes estrategias. En palabras de un socio de la Coop. “El Sol”:

Nosotros no podemos ser dependientes del municipio, porque puede llegar un intendente que te quiere y luego llega otro que no te quiere y te puede frenar los pagos. ¿Y cuál es la manera de llegar a ser independiente? Y, es ir diversificando otro tipo de actividad” (Entrevista a S.C. socio de la Coop. El Sol, 2016)

Las potencialidades de transformación que la literatura le asigna a las experiencias de ES radican fundamentalmente en los objetivos que plantean, las prácticas que llevan a cabo y los valores que sostienen, muchas veces idealizados por los propios investigadores. Es común la enunciación de objetivos sociales, frente a los fines económicos que predominan en el modo de producción capitalista. En otras palabras, las experiencias de ES no sólo producen bienes, valores de uso, sino que producen relaciones sociales desmercantilizadas (o por lo menos pretenden hacerlo). Al mismo tiempo, producen valores de uso al conducir la producción por las necesidades sociales y no por las exigencias de reproducción ampliada del capital, aun cuando no dejan de señalar los inconvenientes de sustentabilidad económica y desarrollo. Las prácticas que realizan son aquellas vinculadas a los procesos de autogestión, participación democrática en las decisiones económicas de los emprendimientos y socialización de los medios de producción.

IV.c. La figura cooperativa, entre los imaginarios económicos y los mitos organizativos

En función de lo analizado, en este apartado trabajaremos dos elementos centrales para comprender los factores coadyuvantes de la de-

cisión del Estado local por la cooperativización de los servicios públicos: los imaginarios económicos y los mitos organizativos. Específicamente, abordaremos a estos últimos para comprender de qué manera permitieron la hegemonización sobre el imaginario económico postfordista.

Se identifica, en Villa María, la idea de una resistencia histórica al cooperativismo que convive con la noción de modernidad temprana como mito organizativo del proceso fundacional de la ciudad. Por lo menos hasta comienzo de los 90 donde encuentra una ruptura a partir de la creación de la Coop. “15 de mayo”. De este modo, aparece otro mito organizativo en respuesta del anterior, el cooperativismo a tiempo que implica la invisibilización del conflicto social a través de la promoción de experiencias autogestivas.

Por consiguiente, partimos de que la EPC se basa en la constitución discursiva y la regularización de la economía capitalista y del Estado nacional como entidades imaginadas y sus enraizamientos culturales y sociales. Por lo tanto, la economía se ve como un sistema narrado discursivamente a la que se le otorgan límites específicos, condiciones de existencia, agentes económicos típicos, tendencias y contratendencias, y una dinámica global distintiva (Jessop, 2007). En ese sentido, el sistema del Estado puede de la misma forma ser tratado como una comunidad política imaginada (Anderson, 1993) con sus propios límites específicos, condiciones de existencia, sujetos políticos, tendencias de desarrollo, fuentes de legitimidad y proyectos de Estado (Jessop, 2007). Por lo cual, la combinación de estos componentes de la EPC permite analizar la organización discursiva de la economía como un objeto distintivo de regulación.

En función de esto, entendemos que la dimensión simbólica ha garantizado las condiciones de posibilidad de la agencia. Es decir, las construcciones discursivas del Estado local han impulsado una idea moralizada (como criterio organizador de los valores) de cooperativismo a través de la historia como imposición de sentidos. Esta moralización muchas veces se encarna a nivel local en base a la figura de los cooperativistas en tanto “buenos trabajadores”.

Hemos visto cómo de esta manera los imaginarios económicos a partir de la emisión de los discursos históricos de los diferentes agentes

se constituyen en una posición de referencia sobre la historia oficial de la ciudad.

Así, la posición constituye un principio explicativo de las prácticas, no para reducirlas al funcionamiento de un mecanismo estructural que trascendería al sujeto, sino para convertirlas en inteligibles, en relación con las posibilidades y límites que fijan las condiciones sociales de su actuación (Costa y Mozejko, 2001). En el caso de este artículo, analizar la producción de discursos en los que se propone una visión de los avatares históricos que posibilitaron la decisión del Estado local villamariense ante una crisis que atentaba a la integración social de trabajadores, debe ser complementado con la puesta en relieve de su carácter material y relacional (Costa y Mozejko, 2001).

Por ende, existen modos de hacer historia. Al respecto, Benjamin (1973) propone es escribir la historia “a contrapelo”, es decir, desde el punto de vista de los vencidos –contra la tradición conformista del historicismo cuyos partidarios entran siempre en empatía con “el vencedor”. Destacando que “vencedor” hace referencia a la lucha de las clases en la que uno de los campos, la clase dirigente, “no ha acabado de triunfar” (Benjamin, 1973) sobre los oprimidos. De esta manera, problematizar a los portadores de la historia oficial deviene en problematizar la idea de historia que opera discursivamente.

Así es que, en el proceso de asunción de nuevas competencias, antes a cargo de otras jurisdicciones o prestadores, los Estados locales fueron incrementando su estructura orgánica y su planta de personal (por ejemplo, en el traspaso de los servicios sanitarios de algunas provincias a los municipios, o al aumentar y crecer la importancia de las salas de atención primaria), asumiendo la prestación en forma directa y centralizada. Sólo algunas prestadoras subsistieron en forma independiente, como las cooperativas de usuarios (como las de electricidad) o las instituciones benéficas constituidas alrededor de alguna necesidad comunitaria (por ejemplo, la atención de niños sin hogar).

En este marco, la historiografía oficial tiene un lugar central en la producción, invención y articulación de imaginarios económicos que se instituyen como dominancias discursivas en un momento y en un territorio

determinado. La noción de hegemonía en tanto poder simbólico opera dentro de la diferenciación política y hace que la cultura, más que la producción de sentidos, sea el modo en que se relacionan las clases dominantes y las subalternas (Gramsci, 1999). En este caso, la dominación se fundamenta en la disputa por los recursos y en la apropiación desigual de los bienes materiales o simbólicos.

Por lo visto, lo discursivo se ha hecho hegemónico a través de la comprensión del cooperativismo como la forma “correcta” de resolver los problemas económicos financieros de empresas locales en articulación con la idea de que los servicios públicos también tienen que ser descentralizados en el sector del cooperativismo. En otras palabras, lo que se ha hegemonizado es la gobernanza como forma de gestión/socialización de los servicios públicos.

Por lo tanto, entendemos que los imaginarios económicos subyacentes son parte la metagobernanza multinivel generadora de diversas políticas públicas para la promoción de la ES desde el Estado nacional para la integración social en el marco de las crisis sistémicas del capitalismo. Es claro, sin embargo, que estas políticas no se orientan a fortalecer el desarrollo de la ES como proyecto colectivo alternativo al sistema actual. Por el contrario, el enfoque que mantienen las políticas públicas se encuentra en una constante tensión entre su aceptación como sector activo de la economía nacional y su utilización como instrumento para la generación de empleo y de condiciones que fortalezcan a la sociedad civil. Aun cuando las políticas públicas no poseen un enfoque instrumental de la ES, las omisiones y restricciones en su diseño e implementación la ubican como un sector marginal de la economía de mercado.

Estas intervenciones consideran a la ES como un sector con fuertes potencialidades para la creación de empleo y la promoción de la inclusión social, pero con escasas posibilidades de participar de manera sustancial en la generación del producto bruto nacional y en la instauración de una nueva lógica de distribución del mismo, a pesar de que diferentes experiencias a nivel nacional e internacional manifiestan lo contrario.

Este imaginario económico se valió de mitos organizativos que lo legitimaron discursivamente. Por este motivo, debemos traer los mitos do-

minantes a un primer plano y, examinarlos de manera abierta para poder comprender la complejidad de lo cultural y de la construcción histórica de lo estatal.

Evidentemente, los formatos organizacionales no son neutros. La elección de tal o cual forma institucional reviste consecuencias en relación a la capacidad de hacerse con recursos (no sólo económicos), de organizar el poder, de participar en la organización, de interactuar con otros actores, de establecer fronteras definiendo “los que pertenecen” y los “que no pertenecen”. Los formatos organizacionales también responden a incentivos del contexto y a una dinámica de aprendizaje social. Por lo que hay una idealización de la forma cooperativa vinculada con la desmercantilización de las relaciones de producción. Es decir, la “moralización” de la figura cooperativa a través de la imposición de la forma legal a una práctica que se adquiere ejerciéndola de manera individual en términos de que, como expresa un entrevistado, “nosotros somos los generadores de nuestro propio resultado”.

Trazamos con esta perspectiva una clara estrategia opuesta a la victimización de las clases trabajadoras. Tal victimización, que aparece también como moralización y judicialización, es el modo en que se organiza un determinado campo de visibilidad de la cuestión del trabajo en Argentina y, más amplio aún, para sugerir un tipo de vinculación entre norma y ES, que tiene como efecto la moralización (y condena) del mundo de los llamados “pobres”.

En definitiva, y como hemos dicho, entendemos que los mitos organizativos tuvieron como fin generar el apaciguamiento de la conflictividad social en una ciudad de paridad socioeconómica (pues, en el discurso de campaña del intendente Accastello se ponía que allí “no había ni countries ni villas”). Es decir, cooperativizar en realidad implica que no van a tener más las herramientas del sector gremial que sostiene al trabajo como socializador. Así, eso de que las cooperativas “son más baratas” repercute fundamentalmente en la idea de que, en el traspaso de trabajador a socio, en realidad se están perdiendo representaciones, se precariza, se terceriza, pero no se privatiza.

El Estado desde la metagobernanza, ha generado una especie de garantía de articulación entre lo público y privado. Luego discursivamente

promueve el emprendedurismo como la forma en que cada uno debe ganarse el sustento y autoemplearse. Un entrevistado se refirió a esto destacando un “dejo clientelar”, poniendo así en evidencia las relaciones de poder que se tejen en los intersticios de la facción política partidaria y la práctica de la ES o el asociativismo respecto a sectores populares. De allí que los suministros de servicios públicos realizados por cooperativas deban ser sujeto a evaluación constante y una disputa anual en el Concejo Deliberante entre oficialismo y oposición. El malestar sobre la dependencia aparece en la voz de la mayoría de los socios de las tres cooperativas analizadas. A continuación, exponemos la opinión de un socio de la Coop. “El Sol”:

Nosotros hoy tenemos independencia porque si el municipio nos dice no les pago tenemos cómo afrontar y cubrir los compromisos. Por eso hoy me da la libertad de decirle al intendente o a quién se me ponga al frente las cosas como son, a mí nadie me va a decir lo que tengo que decir, voy a decir las cosas de manera razonable y coherente. Cosa que, si vos dependés y sos un rentado municipal te ves limitado. A mí no me van a llevar de una oreja a una reunión, si voy a una reunión partidaria es porque quiero ir. (Entrevista a S.C., socio de la Coop. El Sol, 2016)

V. REFLEXIONES FINALES

En Argentina, se han realizado análisis de experiencias de estos emprendimientos buscando su caracterización, considerando sus actores y operatoria comparándolos con los actores tradicionales de la ES –cooperativas de obras y servicios públicos y mutuales- anteriores a la crisis del modelo neoliberal (Coraggio, 2012; Hintze, 2007; Merlinsky y Rofman, 2004). Sin embargo, no se ha avanzado mucho en la discusión de cuál debería ser la posición del Estado a nivel local en el desarrollo de políticas que apoyen estas iniciativas y contribuyan a la promoción de una economía de base social.

De esta manera, las posibilidades analíticas para este abordaje han estado condicionadas por al menos dos aspectos centrales. Primero, las características del modo de acumulación imperante y particularmente la forma de regulación del capital (fordimos/postfordismo); y segundo, el momento del ciclo económico que influye en la posibilidad o no de intervención estatal (Jessop, 2008)

Teniendo en cuenta que según Offe (1996) hay una “dependencia estructural del Estado respecto del capital”, y como hemos visto, desde los orígenes del capitalismo, es el Estado el encargado de garantizar la reproducción del capital a través de la forma de control del trabajo asalariado. En el caso de las ER, se recobra la fuente laboral para continuar con la producción, pero la propiedad privada es cuestionada como tal: primero el trabajo y luego la propiedad privada. Esto es en momentos de excepción y crisis ya que necesitan que el capitalismo salga a flote.

Por ello, las posibilidades de agencia por parte de los trabajadores son bajas porque viene condicionado por las herramientas administrativas que tiene el Estado local pero también por los diferentes niveles del Estado.

Investigador: ¿Por qué decidieron que sea una cooperativa y no otra cosa?

Entrevistado: Porque se tenía que dar una cooperativa por una cuestión impositiva. Nosotros veníamos... y el municipio no iba a tomar a una empresa que viniera de la mano de una SRL o de SA por una cuestión de costo, una cooperativa de trabajo impositivamente es más baja, los costos son distintos, son todos socios, no tienen un gremio. (Entrevista a S.C. socio de la Coop. El Sol, 2016)

En síntesis, a partir de la EPC, podemos resumir de la siguiente manera la caracterización de los elementos que coadyuvaron a la cooperativización. Primero, lo referido al componente institucional que en nuestro caso se identifica con la metagobernanza. Es decir, el Estado garantizando la gobernanza como intervención artificial en la articulación de lo público y lo privado en tanto característica del Estado Shumpeteriano de Trabajo. Por otra parte, lo económico está ligado a la decisión de la figura cooperativa en el contexto de una crisis donde se mantiene el trabajo, aunque se reconviertan las relaciones sociales de producción (pretendidamente desmercantilizadoras) en el marco del modo de regulación postfordista. Y, por último, lo cultural que implica lo discursivo y las disputas simbólicas, es donde se construyen los mitos organizativos de la hegemonía local o las pertenencias e identidades político-partidarias de la coyuntura. A partir de la tradición intelectual elitista del cooperativismo en la ciudad, ligada a sectores medios y entidades educativas, se rompe con el imaginario econó-

mico sobre las ventajas del cooperativismo ante la crisis. ¿Por qué sucede esto? Pueden pensarse, por lo menos, tres motivos: se reduce el gasto fiscal, se invisibilizan las conflictividades y el Estado puede tener una injerencia (semi)directa en la cooperativa a través del asesoramiento y la capacitación en autogestión. Este último motivo lo identificamos en el intercambio con la representante del Área de Economía Social de la Municipalidad:

Desde el gobierno local nosotros tenemos un programa que es el de asesoramiento, seguimiento y asistencia técnico legal. En todas las cooperativas hay una persona que se dedica a la legalidad de las cooperativas, a las asambleas, a tener los libros al día y demás. En cuanto lo que es la parte contable, trabajamos en conjunto con personas que trabajan para estas empresas de la economía social es algo independiente y de elección de cada uno, porque tiene que ser de su confianza porque se trata de sus ingresos” (Entrevista a V.M. encargada del Área de Economía Social de la Municipalidad, 2016)

Ante esta situación, comprendemos que el sometimiento hacia el trabajo se instrumenta de forma coercitiva -mediante el uso de la fuerza- y cohesiva -mediante la naturalización y el sometimiento ideológico-. Sobre este último punto, la naturalización de las relaciones de producción conlleva a un proceso de afirmación de ideas, hábitos y costumbres.

Finalmente, encontramos en las experiencias de ES una serie de tensiones respecto de sus relaciones con el entorno. En primer término, las empresas recuperadas se insertan con diversos flancos vulnerables en el mercado. En parte, esto obedece a que no disponen de un marco legal con el cual saldar los obstáculos operativos con los que se encuentran los trabajadores autogestionarios.

La legislación cooperativa que está totalmente desfasada en el tiempo, es un tema pendiente que se había iniciado una discusión muy interesante en foros de todo el país, que lamentablemente no se pudo llegar a una finalización con un instrumento legal vigente, pero bueno es una cuestión que tenemos que adoptarlo como desafío permanente los cooperativistas y no olvidarlos en un cajón. (Entrevista a A.P., asesor municipal y referente del cooperativismo local, 2018).

En segundo lugar, la figura del trabajador autogestionario parece ser desconocida por el marco legal vigente. En especial, en relación a que mientras intenta desarrollar actividades colectivas resulta encuadrado por un régimen legal que supone su responsabilidad individual (por ejemplo, mediante la inscripción en monotributo).

En tercer término, tal como sucede en las experiencias tradicionales de ES, puede observarse un núcleo problemático sobre la autonomía de los emprendimientos asociativos de las políticas públicas. Esta situación se encontraría reforzada debido a que las cooperativas de trabajo poseen un acceso limitado e insuficiente al financiamiento privado porque no cumplen con los requisitos mínimos para obtener créditos. Mediante políticas públicas y políticas crediticias de la banca cooperativa, esta situación podría estar modificándose parcialmente.

Entrevistado: Tenemos dos camiones volcadores, tres aspiradoras, dos barredoras de arrastre, una pala retro, una chata y un camión con hidro. En el 2007 compramos el primero y luego se fueron renovando.

Investigador: ¿Pidieron ayuda o lo compraron ustedes?

Entrevistado: Los compramos nosotros con ayuda de Volcano, una empresa de Córdoba. Además de otras empresas de acá que nos dieron una mano porque Eduardo (Accastello) dijo que el municipio se hacía cargo. (Entrevista a D.L., socio de Coop. Ctalamochita, 2017).

Por último, resulta necesario profundizar la educación cooperativa a efectos de contrarrestar las lógicas individualistas que detentan los trabajadores como reflejo de su experiencia laboral en empresas capitalistas, pero a partir de la desnaturalización de lo normativo del cooperativismo. El proyecto político que moviliza la ES implica una significativa construcción de poder a través de la organización y lucha política, que propenda a la modificación de las políticas públicas a niveles micro y macro –específicamente en lo atinente a la creación de un régimen que contemple las características de las experiencias autogestionarias-, articulando al campo político y social con los territorios.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, B. (1993). Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. Buenos Aires: FCE.
- Antunes, R. (2009). Diez tesis sobre el trabajo del presente (y el futuro del trabajo). Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales, 1. Buenos Aires: Clacso.
- Barrera Calderón, E. (2020b). Estado Local y tecnologías invisibles. Análisis de procesos de cooperativización de Empresas Recuperadas en la ciudad de Villa María (Córdoba-Argentina) en Moreira Slepoy, J. y Serra, H. (Comp.) (Otras Economías y Política: Procesos identitarios y procesos institucionalizadores. ISBN 978-987-47733-2-6. Ed. Los Ríos. Buenos Aires. Pp. 121-144.
- Barrera Calderón, E (2020a). Avatares históricos del estado local, los servicios públicos y el cooperativismo en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba, Argentina). Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional, Vol 7, No 1 (2020), 33-55. ISSN en línea 2362-4752. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/coordenadas/article/view/16995>
- Barrera Calderón, E. (2019). Empresas recuperadas y Estado local. El caso de Villa María (Provincia de Córdoba, Argentina). ConCiencia Social, vol. 3, no 5, pp. 155-170. ISSN 2591-5339. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/26132>
- Benjamin, W. (1973). Tesis sobre el concepto de historia. La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia. Taurus.
- Coraggio, J. L. (2012). La construcción de Otra Economía como acción política. Instituto del Conurbano. Universidad Nacional General Sarmiento.
- Costa, R. L., y Mozejko, D. T. M. (2001). El discurso como práctica: lugares desde donde se escribe la historia. HomoSapiens.
- Cravacuore, D. (2009), Perspectiva de los gobiernos locales en Argentina En: MOLINA, G. (coord.) Territorio y Gestión Municipal. Pautas de Gestión Territorial. Hacia Un Municipio Innovador. Instituto de Ciencias Humanas Sociales y Ambientales (INCIHUSA) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

- Gramsci, A. (1999). Cuadernos de la cárcel (Vol. 2). Ediciones Era.
- Guber, R. (2009). El proyecto de investigación en Ciencias Sociales: acepción, concepción y redacción. Caicyt-Conicet.
- Gupta, A. (2015). Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado. In *Antropología del estado* (pp. 71-144). Fondo de Cultura Económica.
- Harvey D. (2004), El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. En *Socialist Register*, Buenos Aires: CLACSO
- Hintze, S. (2007). Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo: conjeturas sobre lo posible. Espacio Editorial.
- Iturburu, M. (2000). Municipios Argentinos. Fortalezas y debilidades de su diseño institucional. Buenos Aires: INAP.
- Jessop, B. (2004). La economía política de la escala y la construcción de las regiones transfronterizas. *EURE* (Santiago), 30(89), 25-41.
- Jessop, B. (2007). Capitalismo(s): discurso y materialidad en las formaciones sociales capitalistas contemporáneas. Universidad Católica de Córdoba.
- Jessop, B. (2008). El futuro del Estado capitalista (Vol. 289). Los libros de la Catarata.
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *Reforma y democracia*, (21), 7-22.
- Mazzalay, V. (2009). Gobernanza e influencia. Una propuesta analítica para los procesos socio-políticos en la escala local y regional. *Administración Pública y Sociedad* (APyS), (16), 63-88.
- Mazzalay, V., y Gigena, A. (2001). Articulación estado local–organizaciones de la sociedad civil: participación en las políticas locales de promoción económica en la Región Central de Córdoba. In Trabajo presentado en el V Congreso Nacional de Ciencia Política–Sociedad Argentina de Análisis Político–14 al (Vol. 17).
- Merlinsky, G., y Rofman, A. (2004). Los programas de promoción de la economía social: ¿Una nueva agenda para las políticas sociales? En Forni, F. (comp.).

Caminos solidarios de la economía argentina. Redes innovadoras para la integración. Buenos Aires: Ciccus, 161-190.

Offe, C. (1996): *Contradicciones del Estado de Bienestar*. Buenos Aires: Alianza Universidad.

Polanyi, K. (2007). *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*. Fondo de Cultura Económica.

Poulantzas, N. (1974). *Sobre el Estado capitalista* (No. 330.15 P6Y).

Simón, M. Á. (2004). *Más allá de las mesas separadas: el desarrollo del concepto de autonomía política en las tradiciones estructuralista y pluralista contemporánea* (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones).

Tobón Sanín, G. (1993). La unidad dialéctica Estado Economía. *Ensayos de Economía*, 4(6), 49-69.

Valenzuela Espinoza, I. (2014). *Economía Política Cultural: Una nueva propuesta teórica para el estudio de la economía y la cultura*. Polis. *Revista latinoamericana*, (39).

Vuotto, M. (2007). *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*. Prometeo Libros Editorial.

Wyczykier, G. (2007). *De la dependencia a la autogestión laboral: Sobre la reconstrucción de experiencias colectivas de trabajo en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: FLACSO, Sede Académica Argentina.

Entrevistas

Socios y socias de las cooperativas analizadas

2. D.L. socio de Coop. Ctalamochita, 12 mayo de 2017

3. S.C. socio de la Coop. El Sol, 30 de septiembre de 2016

4. M.D. socia de la Coop. 7 de febrero, 3 de julio de 2017

Representantes, funcionarios, funcionarias, empleados y empleadas del Estado local

5. V.M. encargada del Área de Economía Social de la Municipalidad, 15/8/2016.

7. A.P., asesor municipal y referente del cooperativismo local, 20/4/2018.